

Una vez firme la sentencia, comuníquese al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio a los efectos que procedan.

Expídase testimonio de la sentencia para su unión a las actuaciones, e inclúyase el original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, escrito que contendrá las menciones previstas en el art. 457 de la L.E.C.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La anterior sentencia ha sido publicada por la Sra. Magistrado Juez que la suscribe, en acto de Audiencia Pública celebrado en los estrados del Juzgado el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de EDWARD-THEODORE BEAULIEU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MÉRIDA a dieciséis de febrero de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Servicio con Agencia Informativa para Extremadura”. Expte.: SE-1/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-1/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio con Agencia Informativa para Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 250.728,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 250.728,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Cobertura del Servicio con Agencia Informativa”. Expte.: SE-2/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-2/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Cobertura del Servicio con Agencia Informativa.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 146.253,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de febrero de 2005.

b) Contratista: Agencia Efe, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación 146.253,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Luis González Escobar por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 16 de marzo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. José Luis González Escobar con D.N.I. número 53264434E.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 238-1º E 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente: SEPB-00015 del año 2005 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB-00015 del año 2005, incoado a D. José Luis González Escobar con D.N.I. número 53264434E, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Como consecuencia de denuncia particular, se recaban informes a la Guardia Civil y al Ayuntamiento de Valdivia, confirmando que el establecimiento del cual es Ud. arrendatario denominado "Mesón Andaluz" sito en C/ Las Palmeras, 32 de la localidad de Valdivia, carece de Licencia Municipal de Apertura.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 26 de enero de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.